AUTORIZA VENTA DE CERVEZA ARTESANAL EN XX VERSION DEL CURANTO GIGANTE 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 592 /

CALBUCO, 19 ENE. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por la interesada.

2) El *Artículo 19° de la Ley de Alcoholes* N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don **GUSTAVO ALMONACID NAVARRO, C.I. N° , REPRESENTANTE DE "CERVEZA BARCO FANTASMA", DE ESTA COMUNA**, para que en representación de la entidad que dirige pueda exponer y vender cerveza artesanal en la XX Versión del Curanto Gigante 2023, **EL DIA DOMINGO 22 DE ENERO DE 2023**, que se realizará en el Interior del PARQUE MUNICIPAL, ubicado en: CAMINO A CAICAEN KM. 4,5, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado es con exposición y venta de Cerveza Artesanal, **funcionará desde las 13:00 horas hasta las 19:00 horas del día DOMINGO 22 DE ENERO DE 2023.**

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONARIA, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP.

DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Carabineros.
3) Rentas y Patentes.
4) Secretaría.
5) Direcc. de Control.
6) Oficina de Partes.
7) Transparencia.